NOTA DNC N° 12753 / 2018

Asunción, 25 de junio de 2018

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Nombre de Salto del Guairá.-
PRESENTE:

REF.: Observaciones o Recomendaciones para el llamado LCO "Construcción de 1 Aula Tipo MEC, Reposición de piso de acceso y pintura de 4 Bloques en la Esc. Bas. N°411Carlos R. Mendes Goncalvez" INGRESADO AL SICP A TRAVES DE EXP. N° 315145 ID. N° 341758

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sugerimos a la convocante corregir la fecha de visita a la obra.

2. Consultamos a la convocante si el pliego remitido en el reparo del proceso de referencia tiene la aprobación de la Junta Municipal?

3. La convocante no ha completado el porcentaje de los criterios de evaluación correspondiente a los consorcios, además no ha completado también los requisitos de capacidad financiera.

4. **PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS** en este punto indican: LA CIUDAD DE SALÑTO DEL GUIARA, BARRIO DONDE NACE EL SOL. ESC. BASICA Nº 411. CARLOS RICARDO MENDEZ GONCALVEZ, **recordamos a la Convocante que deberá determinar con exactitud el lugar o sitio de los trabajos, que sirva de base a los Oferentes para el análisis correcto y estimado de los costos que insumirá la obra.**

Héctor Fariña
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

5. **Condiciones del Contrato Numeral 9** – en este punto indican: Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde hasta la recepción definitiva: consultamos a la convocante desde cuándo será la vigencia?

6. **Condiciones del Contrato Numeral 16** – porque indican en este punto que se deducirá anticipo siendo que el mismo no será otorgado por la convocante?

7. **Condiciones del Contrato Numeral 23** – en este punto indican: La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 05, contados desde el acta de la recepción provisoria, consultamos a la convocante que plazo seria: 05 días?, 05 horas?, 05 semanas?

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios